

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran asesores especialistas del Tribunal nº 4 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2024

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 19 de septiembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se designan los miembros que han de formar parte de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2024,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), a petición del Tribunal Calificador nº 4 del proceso selectivo, ha resuelto nombrar a los expertos que formarán parte, en calidad de asesores especialistas, del citado Tribunal y que a continuación se relacionan:

- Carrillo Troya, María José
- Díaz Asensio, Rosa María

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 21 de octubre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3271-3455-366CG7935P6531	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	22/10/2024 14:49:08
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		